

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 20 de julio del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de julio del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 729-2011-R.- CALLAO, 20 DE JULIO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los Arts. 172º, 174º, 175º y 176º del Estatuto concordante con el Art. 37º de la Ley Nº 23733, el Decano de la Facultad es el representante legal de la misma y la autoridad de mayor jerarquía en la Facultad; elegido por el Consejo de Facultad mediante voto secreto, directo y obligatorio para un período de tres (03) años entre los profesores principales de ella que tengan diez (10) años de antigüedad en la docencia de los cuales tres (03) deben serlo en la categoría; asimismo debe tener el grado de doctor o el más alto título profesional cuando en el país no se otorgue dicho grado en la especialidad; su desempeño exige dedicación exclusiva y es incompatible con cualquier otra función pública o privada;

Que, asimismo, de acuerdo con el Art. 179º del Estatuto establece que en caso de vacancia del cargo de Decano éste será asumido por el profesor principal de mayor antigüedad en la docencia en la Universidad Nacional del Callao, integrante del Consejo de Facultad;

Que, mediante el numeral 2º de la Resolución Nº 710-2011-R del 12 de julio del 2011, se encargó, por quince (15) días calendarios al profesor principal a tiempo completo Eco. Mg. DIEGO FERNANDO CARBAJAL RAMOS, como Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 13 al 27 de julio del 2011, a fin de que convoque al Consejo de Facultad para elegir al Decano Titular de esta unidad académica; al considerar la renuncia a dicha encargatura del profesor Dr. CPC OSCAR GERMAN IANNACONE MARTÍNEZ;

Que, el Jefe de la Oficina de Personal, mediante Oficio Nº 604-2011-OP (Expediente Nº 05657) recibido el 18 de julio del 2011 informa en el cuadro que detalla, que el profesor principal de mayor antigüedad en la Facultad de Ciencias Contables, con un tiempo de servicios de treinta (30) años y ocho (08) meses, es el profesor Mg. CPCC LUIS ALBERTO BAZALAR GONZALES, quien además es integrante del Consejo de Facultad de dicha unidad académica, con vigencia de mandato hasta el 26 de julio del 2011, conforme a la Resolución Nº 690-2011-R del 04 de julio del 2011;

Que, en consecuencia, estando a lo informado por el Jefe de la Oficina de Personal, corresponde la encargatura del Decanato de la Facultad de Ciencias Contables, acorde con lo establecido por el Art. 179º de la norma estatutaria, al profesor Mg. CPCC LUIS ALBERTO BAZALAR GONZALES, a fin de que convoque al Consejo de Facultad para elegir al Decano Titular de esta unidad académica;

Que, el Art. 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, de aplicación supletoria en el presente caso, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Que, el Art. 442º del Estatuto de la nuestra Universidad precisa que son incompatibles entre sí el ejercicio simultáneo en los cargos de: Rector, Vicerrector, Decano, Director de Escuela, Director de Instituto, Directores y Jefes de Oficinas o de Órganos Académicos y Administrativos;

Que, de otro lado, por Resolución Nº 048-91-CU del 03 de julio de 1991, ratificada mediante Resolución Nº 034-97-CU del 24 de marzo de 1997, se establece que el cargo de Decano exige dedicación exclusiva y su desempeño es incompatible con cualquier función pública o privada, mientras dure el nombramiento, designación o encargatura;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 604-2011-OP recibido el 18 de julio del 2011; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la encargatura del profesor principal a tiempo completo Eco. Mg. **DIEGO FERNANDO CARBAJAL RAMOS**, como Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, agradeciéndosele por los servicios prestados y el cumplimiento de las funciones encomendadas por el período comprendido del 13 al 20 de julio del 2011.
- 2° **ENCARGAR**, al profesor principal a dedicación exclusiva, Mg. CPCC **LUIS ALBERTO BAZALAR GONZALES**, como Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 21 al 26 de julio del 2011, a fin de que convoque al Consejo de Facultad para elegir al Decano Titular de esta unidad académica, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 3° **PRECISAR**, que el mencionado docente, al asumir las funciones de Decano encargado, debe convocar a sesiones ordinarias y/o extraordinarias que considere pertinentes, a fin de dar continuidad a las labores académicas y administrativas de esta Facultad con las prerrogativas que conlleva el cargo debiendo; asimismo, cumplir con las atribuciones, funciones y responsabilidades de Decano señaladas en la Ley N° 23733, en el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en los Reglamentos Internos y demás normas vigentes, durante el período señalado.
- 4° **DISPONER**, que la Oficina de Personal adopte las acciones correspondientes, a fin de que el mencionado docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad legal, horaria y remunerativa por el lapso del desempeño de su gestión; asimismo se reconozcan a su favor las prerrogativas, remuneraciones y beneficios económicos inherentes al cargo, a partir de la fecha en que asumió tales funciones.
- 5° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OCI; OAL; OGA,
cc. OAGRA, OPER; UR; UE; OCP; OFT; e interesado.